DAE | Deporte y Vida Saludable
Universidad Alberto Hurtado

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Dirección de Asuntos Estudiantiles

Unidad de Deporte y Vida Saludable

Santiago, 2023

INDICE

1. PRESENTACIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
3. PROPÓSITO Y ALCANCE 3
4. GENERALIDADES 3
4.1 Definiciones 3
4.2 Aspectos Básicos de los Primeros Auxilios 4
4.3 Coordinación en Operaciones de Emergencias 4
4.4 Personal de Apoyo 5
Algoritmo Personal De Apoyo 5
4.5 Personal Clave 6
4.6 Algoritmo Personal Clave 6
5. SALA DE PRIMEROS AUXILIOS 6
5.1 Generalidades 6
6. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA 7
6.1 Descripción De Activación De Emergencia 7
7. GABINETES DE EMERGENCIA 8
7.1 Descripción 8
7.2 Ubicación 8
7.3 Equipamiento 8
7.4 Personal a cargo de los gabinetes de emergencia 9
8. DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERMO (DEA) 9
8.1 Ley N° 21.156 9
8.2 Descripción 9
8.3 Cantidad y ubicación de los dispositivos: 10
8.4 Equipamiento 10
9. DE LOS EVENTOS 11
9.1 En Caso de Desmayo 11
ALGORITMO EN CASO DE DESMAYO 12
9.2 En Caso de Caídas 13

9.3 En Caso de Sangramiento 15
ALGORITMO EN CASO DE SANGRAMIENTO 16
9.4 En Caso de Quemadura 17
ALGORITMO EN CASO DE QUEMADURAS 18
9.5 En caso de dificultad respiratoria 19
ALGORITMO EN CASO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA 20
10. ANEXOS PROTOCOLO DE ATENCIÓN 21
10.1 En Caso de lesiones y accidentes de Estudiantes en la Universidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10.2 En Caso de lesiones y accidentes de Visitas en la Universidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10.3 En caso de lesiones y accidentes de alumnos en Práctica o Actividad fuera de la Universidad **¡Error! Marcador no definido.**
10.4 Accidente en Salidas a Terreno programada por la universidad (Solicitar formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar). ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10.5 En caso de lesiones y accidentes de trabajadores de la UAH ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Alberto Hurtado, preocupada por la seguridad de los trabajadores, estudiantes y visitas, ha establecido un procedimiento de actuación en caso de presentarse una urgencia o emergencia y que amerite la prestación de los primeros auxilios. Con la finalidad de respaldar la seguridad y vida de su personal, estudiantes y visitas dentro de un marco de respeto a la integridad y la salud de su recurso humano.

Dentro de esta postura, la institución ha desarrollado el presente Manual de Procedimientos ante urgencias o emergencias, lo que permitirá al personal administrativo y de apoyo, realizar adecuadamente los primeros auxilios a aquella persona que lo requiera.

El presente Manual sobre Primeros Auxilios, se desarrolló en apego a los lineamientos enmarcados en las normas del manual "Pre Hospital Trauma Life Support" de la "National Association of Emergency Medical Technicians" y la legislación chilena en el marco de I D.S. N° 101, DE 1968, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Los procedimientos han sido elaborados por la Unidad de Deporte y Vida Saludable de la Universidad Alberto Hurtado y contienen las especificaciones, características, información y técnica necesaria para la adecuada atención de una urgencia y/o emergencia.

2. OBJETIVOS

- Coordinar las acciones ante una urgencia y/o emergencia de nuestra Institución, que nos permita una red de apoyo con comunicación clara.
- Atender al acontecimiento de riesgo de manera oportuna y eficaz.
- Distribuir los insumos y equipamientos de emergencias de la Sala de Primeros Auxilios en los distintos gabinetes de emergencias.

3. PROPÓSITO Y ALCANCE

Este procedimiento describe la Política de Primeros Auxilios de la Universidad Alberto Hurtado para asegurar que los primeros auxilios estén disponibles en forma oportuna, para toda la comunidad.

4. GENERALIDADES

4.1 Definiciones

Primeros Auxilios: Puede definirse como la asistencia inmediata, limitada y temporal, prestada por una persona no especialista en ello. Su importancia medica es que en algunos tipos de lesiones (como paro cardiorrespiratorio o hemorragias externas), la atención inmediata puede salvar vidas o evitar mayor deterioro del estado de salud del accidentado. Demás está decir, que no es objetivo de los primeros auxilios solucionar en forma definitiva

una lesión o enfermedad aguda, su finalidad principal es la de generar un sistema de complemento en la situación de riesgo, referido a la condición del accidentado, para que sea tratado en un recinto especializado.

4.2 Aspectos Básicos de los Primeros Auxilios

- **Urgencia:** Cualquier situación en que no está en peligro de forma inmediata la vida, como, por ejemplo: una fractura en un dedo, dolor abdominal, entre otros agravios no riesgosos momentáneamente.

- **Emergencia:** Existe peligro vital para la vida de la persona, estas son: PCR (Paro cardiorrespiratorio), asfixia, shock, hemorragias importantes y los envenenamientos graves.

Se debe considerar estas tres etapas, como un conducto básico sobre el actuar y atención en caso de emergencia.

➔ Proteger
➔ Avisar
➔ Socorrer

- **Proteger:** Antes de actuar se deberá tener la total seguridad que tanto el afectado como nosotros estamos fuera de peligro.
- **Avisar:** Se dará la alerta del evento acontecido al Asistente de Salud y comenzaremos con la recopilación de datos del afectado mediante consulta directa, con el objetivo de asegurar un tiempo de respuesta oportuna.
- **Socorrer:** En este concepto se considera la acción del Asistente de Salud en cuanto al reconocimiento de los signos vitales y a la acción propiamente tal de auxilio del afectado.

4.3 Coordinación en Operaciones de Emergencias

La Coordinación en Operaciones de Emergencias (COE), son aquellos departamentos o personas específicas que interactúan directamente con la/él Asistente de Salud antes, durante y después de una atención de urgencia y/o emergencia, que en base a tareas

designadas y estipuladas según roles específicos y normados según este manual, actúan en conjunto con el objetivo principal de brindar adecuadamente y de forma oportuna los primeros auxilios ante un evento adverso en salud, de naturaleza traumática o no traumática.

4.4 Personal de Apoyo

Es todo aquel personal que presta ayuda directamente en las operaciones de urgencia y/o emergencia, trabajando directamente en colaboración con la/el Asistentes de Salud.

El Personal de Apoyo puede ser:

- Coordinador/a Vida Saludable.
- Asistente de Vida Saludable
- Supervisor/a y/o encargado de aseo y seguridad.
- Guardias y/o Recepcionistas.
- Estudiantes y/o Trabajadores/as.

Algoritmo Personal De Apoyo

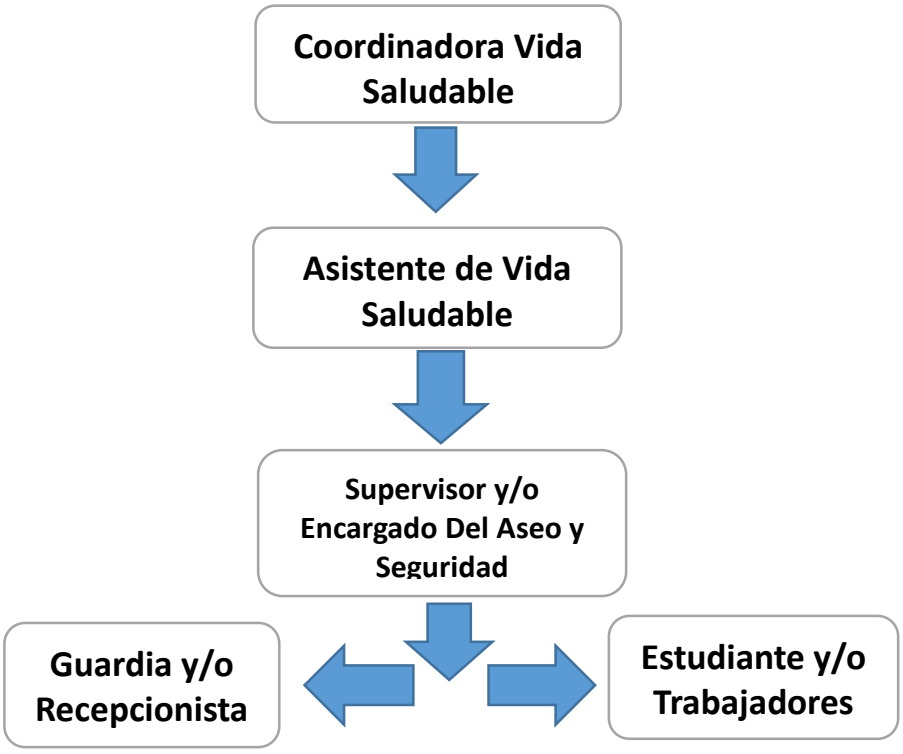

4.5 Personal Clave

Son los/las encargados/as directamente de la ejecución de los protocolos administrativos y legales que amerite según la naturaleza de la urgencia y/o emergencia (anexos).

El Personal Clave puede ser:

- Coordinador/a Vida Saludable
- Asistente de Vida Saludable
- Jefe/a de Unidad de Deporte y Vida Saludable
- Prevencionista de Riesgos
- Encargada/o de Bienestar Diper

4.6 Algoritmo Personal Clave

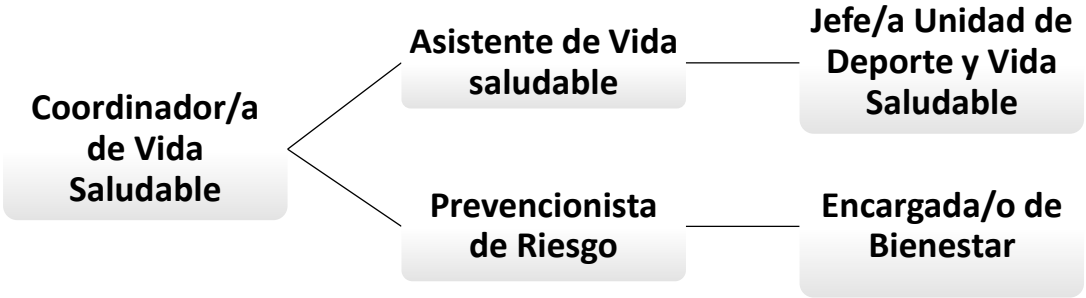

5. SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

5.1 Generalidades

El ingreso principal a la sala de primeros auxilios por el costado de la Facultad de Derecho, Cienfuegos N°41. La entrada y salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro N°33. Horario de atención continuado desde las 8:30 horas hasta las 21:00 horas y su contacto es primerosauxilios@uahurtado.cl, anexo 7868.

Importante: toda atención que se requiera después de las 21:00 horas y los sábados, deberá ser canalizada a través de recepción y Jefatura de guardia que este de turno, quienes en caso de accidente entregarán al estudiante las directrices para hacer uso del seguro escolar en el servicio de salud más cercano al establecimiento.

Cada recepción cuenta con un informativo donde se especifican los lineamientos frente a una situación de urgencia y/o emergencia.

Los y las estudiantes están cubierto por el seguro escolar que otorga el gobierno a estudiantes regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a educación:

- **Parvularia (Nivel de transición)**
- **Básica Media (Científico-humanista y Técnico-profesional)**
- **Educación superior (Institutos profesionales, CFT y universidades**

El seguro no cubrirá a quien por su trabajo o por PRÁCTICA PROFESIONAL reciba una remuneración. (Que incluya pago de AFP, ISAPRE o FONASA, etc.).

El seguro no cubrirá los accidentes producidos intencionalmente por él/la estudiante y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios, la práctica profesional o la realización de actividades universitarias no académicas.

5.2 Funcionamiento

La Sala de Primeros Auxilios es un espacio asistencial destinado a la atención de pacientes ambulatorios, cuya función es:

- Realizar consulta general y atención de urgencias y/o emergencias de accidentes.
- Realizar prácticas de tratamiento de bajo riesgo y/o complejidad inherente a la consulta. (aplicación de hielo local, de calor local, toma de presión en caso de presentar signos y síntomas que se relacionen con un alza o baja de presión, etc.).

Además, nuestra sala se preocupa de tener una atención reservada exclusivamente para primeros auxilios, en la que **NO SE ADMINISTRAN MEDICAMENTOS DE PRESCRIPCIÓN LIBRE.**

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

La prescripción de medicamentos es un acto personalísimo, que realiza un profesional de la salud en virtud de una habilitación legal para ejecutar la actividad de protección y recuperación inherente a la salud en el territorio nacional. En Chile, solo están habilitados para prescribir medicamentos para las personas los médicos- cirujano, cirujano-dentistas y matronas, cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia. Por tanto, la sala de primeros auxilios no realiza administración de medicamentos según Res. Ex. MINSAL Nº 512/2004

6. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

6.1 Descripción De Activación De Emergencia

Las “Alertas de Atención en Accidente” deben ser informadas de manera oportuna y primeramente a la **Coordinadora de Vida Saludable,** al anexo 7641 o a la Asistente de Vida Saludable, al anexo 7868. En caso, de que no se comunique directamente a ninguno de los anexos, la “Alerta de Atención de Accidente”, deberá ser comunicada a guardias o personal de recepción de Cienfuegos 41, quienes, a su vez, se comunicarán directamente con la sala de primeros auxilios para llevar a cabo la atención, con 4 puntos clave de contacto que son;

Coordinadora de vida saludable, Asistente de Vida Saludable, Centro deportivo y Dirección De Operaciones. En dicha “Alerta” se informará: Ubicación exacta del evento, motivo de la alerta, personal de apoyo que se encuentra en el lugar si lo hubiese.

El Rol específico del personal de apoyo es prestar la ayuda necesaria y solicitada por la Coordinadora de Vida Saludable o Asistente en la acción organizada de primeros auxilios. Esta red debe considerar que ante un **Procedimiento de Emergencias el responsable de esta es la Coordinadora de Vida Saludable y la Asistente de Vida Saludable.**

Las personas de apoyo deben brindar una vía de evacuación expedita y sin peligros para realizar el traslado de la manera más eficiente y segura con el objetivo brindar la seguridad al paciente.

El personal clave deberá iniciar protocolo según anexo (página 20-25)

El llamado de la ambulancia o apoyo logístico externo, es responsabilidad de la Coordinadora de Salud o la Asistente de Vida saludable, en caso de que esté ocupada por estar en maniobras de primeros auxilios, el responsable será el Jefe de Operaciones.

7. GABINETES DE EMERGENCIA

7.1 Descripción

La universidad cuenta con tres gabinetes de emergencia, los cuales tienen el equipamiento necesario para ser utilizados en casos de urgencias.

7.2 Ubicación

Los tres gabinetes de emergencia fueron ubicados en puntos estratégico donde fluctúa gran parte de la población universitaria diariamente:

- Patio Erasmo Escala
- Patio Facultad de Economía y Negocios
- Centro Deportivo

7.3 Equipamiento

Cada gabinete de emergencia cuenta con el siguiente equipamiento:

- Camilla de traslado
- Silla de Ruedas
- Bolso con insumos de atención
- Cuello Cervical

- Bota Ortopédica
- Frazada

7.4 Personal a cargo de los gabinetes de emergencia

Cada gabinete se encontrará con llave, de las cuales tendrán copia la encargada del área de salud y los guardias de las recepciones cercanas a cada gabinete.

8. DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERMO (DEA)

8.1 Ley N° 21.156

En Chile, la Ley N° 21.156 establece la obligación de disponer desfibriladores externos automáticos portátiles, en diferentes recintos. Esta ley fue promulgada el año 2019, pero su reglamentación se estableció el año 2020.
Para septiembre de 2021, dentro de los recintos que deberán disponer de equipos DEA en Chile se encuentran los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior.

La implementación de los dispositivos DEA en espacios de uso público tiene como finalidad aumentar las probabilidades de sobrevida de las personas que sufren un paro cardiorrespiratorio.

La Ley N° 21.156, indica que los recintos cardioprotegidos deben contar con personal capacitado y certificado en el uso de DEA y maniobras de RCP (Reanimación Cardiopulmonar). Es por esto, que un total de 50 funcionarios y funcionarias pertenecientes las áreas cercanas a la ubicación de cada DEA, ya se encuentran capacitados y certificados por Vital Time.

8.2 Descripción

Es un dispositivo electrónico, pequeño, liviano y portátil, que analiza el ritmo cardiaco de una persona, reconoce los ritmos cardíacos irregulares y los puede restablecer cuando una persona sufre un paro cardiaco, liberando una descarga y volver al ritmo normal.
En caso de un paro cardíaco, la utilización rápida del DEA, puede salvar vidas.

8.3 Cantidad y ubicación de los dispositivos:

La norma legal dispone que la ubicación de los desfibriladores deberá estar debidamente señalizada y su acceso deberá ser expedito y libre de obstáculos para su uso en caso de ser requerido.

Actualmente la Universidad Alberto Hurtado, cuenta con 10 equipo en diferentes puntos del establecimiento.

El siguiente cuadro, muestra un resumen de la ubicación de los DEA:

Sector UAH	Cantidad	Ubicación
Almirante Barroso 6	1	Edificio A 4º piso pasillo dirección poniente.
Erasmo Escala 1822	2	Edificio E 1er piso al costado de la escalera y 3er en dirección norte.
Patio Central	1	Acceso Pasaje Vicente Huidobro. Al costado del mesón de recepción.
Instituto de Música	1	Entrada Instituto Música (al costado de los baños).
FILHUM	2	1er piso, al costado del mesón de recepción y al ingreso del 3er piso.
Biblioteca San Ignacio	1	Entrada Biblioteca San Ignacio
Sala de Primeros Auxilios	1	Hall

Los puntos donde se encuentran ubicados los equipos cumplen con los establecido en la Ley N° 21.56, en cuanto a distancia, señalética, gabinete contenedor y acceso rápido en caso de emergencia.

8.4 Equipamiento

Cada equipo instalado en los diferentes puntos de la universidad cuenta con:

- DEA AED Plus marca Zoll
- Estuche para trasportar DEA
- Parche adulto
- Parche pediátrico
- Kit limpieza zona de parches
- Gabinete metálico de fácil acceso con alarma sonora/luminosa.
- Kit de señalética.

9. DE LOS EVENTOS

9.1 En Caso de Desmayo

Datos Que Mencionar a la Coordinación de Vida Saludable

- Consciente o inconsciente. (Responde o no responde).
- Respira o no respira.
- Convulsiona o no convulsiona. (Contracciones involuntarias Ej. Epilepsia).

Del Personal de Apoyo

Antes de la llegada de la/el Coordinador/a de Vida Saludable o Asistente, se deberá:

- Evaluar estado de consciencia (Responde ante estímulos)
- Si se encuentra consciente.
- Si se encuentra inconsciente, observar si hay presencia de respiración.
- Si se encuentra inconsciente y no hay presencia de respiración, avisar de manera urgente a la coordinadora de vida Saludable (anexo **7641),** Asistente de Vida Saludable (anexo **7868**) o a la recepción de las salas A, indicando esta información y la ubicación del evento.
- Si se encuentra inconsciente y hay presencia de respiración, debe recopilar información de lo sucedido con las personas que se encuentren en el lugar, avisar a él /la Coordinador/a o Asistente de Salud, indicando esta información y la ubicación del evento.
- Observar movimientos anormales (Convulsión)
- Si se encuentra convulsionando, No inmovilizar a la persona. (NO CONTENER)
- Prevenir que se golpee. (Cráneo)
- Si está sentado(a), llevar al suelo a la víctima.
- Retirar objetos del alrededor.
- No meter objetos en la boca.
- NO DAR AGUA.
- En caso de que se requiera, utilizar equipamiento de gabinetes (frazada).

A la llegada del/ la Coordinador/a de Vida Saludable, se debe:

- Informar tiempo trascurrido. (Desde que se dieron cuenta, hasta la llegada de la Coordinadora o Asistente de Salud).
- Que sucedió mientras este no estaba. (Desde que se dieron cuenta, hasta la llegada de la Coordinadora o Asistente de Salud).
- Aislar la zona. (Sacar toda persona ajena a la emergencia)
- Habilitar zona segura. (Lugar para trasladar a las personas para la espera de ser movilizadas hacia un Centro de urgencias médicas).
- Colaboración en lo que necesite la Coordinadora o Asistente.

UNA VEZ LLEGADO EL O LA COORDINADOR/A O ASISTENTE DE SALUD, ESTE/A ES REPONSABLE DE LA ATENCION Y ENCARGADO/A DE LA EMERGENCIA, TODO PERSONAL QUE LLEGUE DESPUÉS COLABORA A ESTE/A EN FUNCION DE TRASLADO O EN LO QUE NECESITASE.

ALGORITMO EN CASO DE DESMAYO

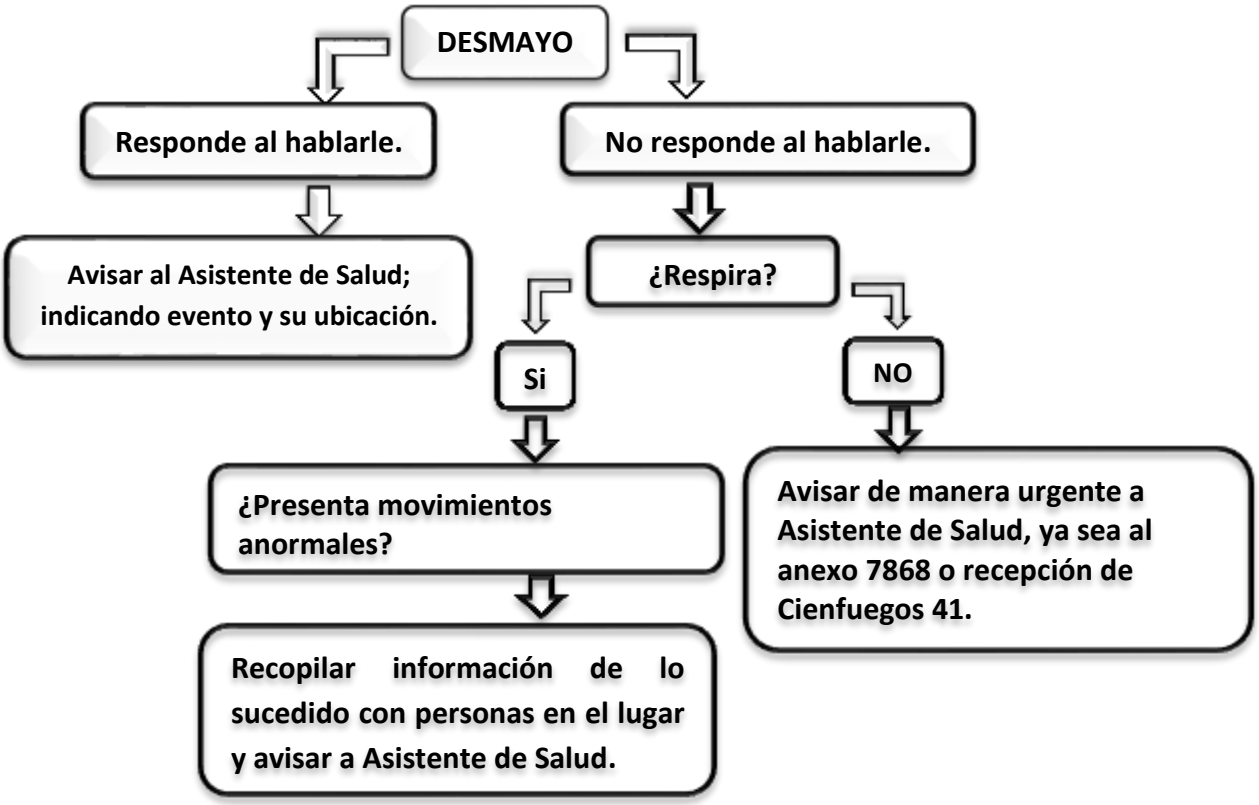

9.2 En Caso de Caídas

Datos Que Mencionar a la Coordinación de Vida Saludable

- Consciente o inconsciente. (Responde o no responde)
- Respira o no respira
- Convulsiona o no convulsiona. (Contracciones involuntarias Ej. Epilepsia)

Del Personal de Apoyo

Antes de la llegada del/ la Coordinador/a de Vida Saludable o Asistente, se debe:

- Mantener fija la extremidad afectada (Brazo, pierna, cuello, etc.)
- Si esta consiente consultar que le sucedió.
- Si se encuentra inconsciente, preguntar a los acompañantes que sucedió.
- Si está sentado/a, tratar que no se mueva.
- Retirar objetos del alrededor.
- NO DAR AGUA.
- En caso de que se requiera utilizar, equipamiento de gabinete (Frazada).

A la llegada de/ la Coordinador/a de Vida Saludable o Asistente, se debe:

- Informar tiempo trascurrido. (Desde que se dieron cuenta de la emergencia, hasta la llegada del Asistente de Salud).
- Que sucedió mientras este no estaba. (que se hizo).
- Aislar la zona. (Sacar toda persona ajena a la emergencia)
- Habilitar zona segura. (Lugar para trasladar a las personas para la espera de ser movilizada hacia un Centro de urgencias médicas).
- Colaboración en lo que el/la Asistente necesite.

UNA VEZ LLEGADO EL/LA COORDINADOR/A O ASISTENTE DE SALUD, ESTE/A ES REPONSABLE DE LA ATENCION Y ENCARGADO/A DE LA EMERGENCIA, TODO PERSONAL QUE LLEGUE DESPUÉS COLABORA A ESTE/A EN FUNCION DE TRASLADO O EN LO QUE NECESITASE.

ALGORITMO EN CASO DE CAIDAS

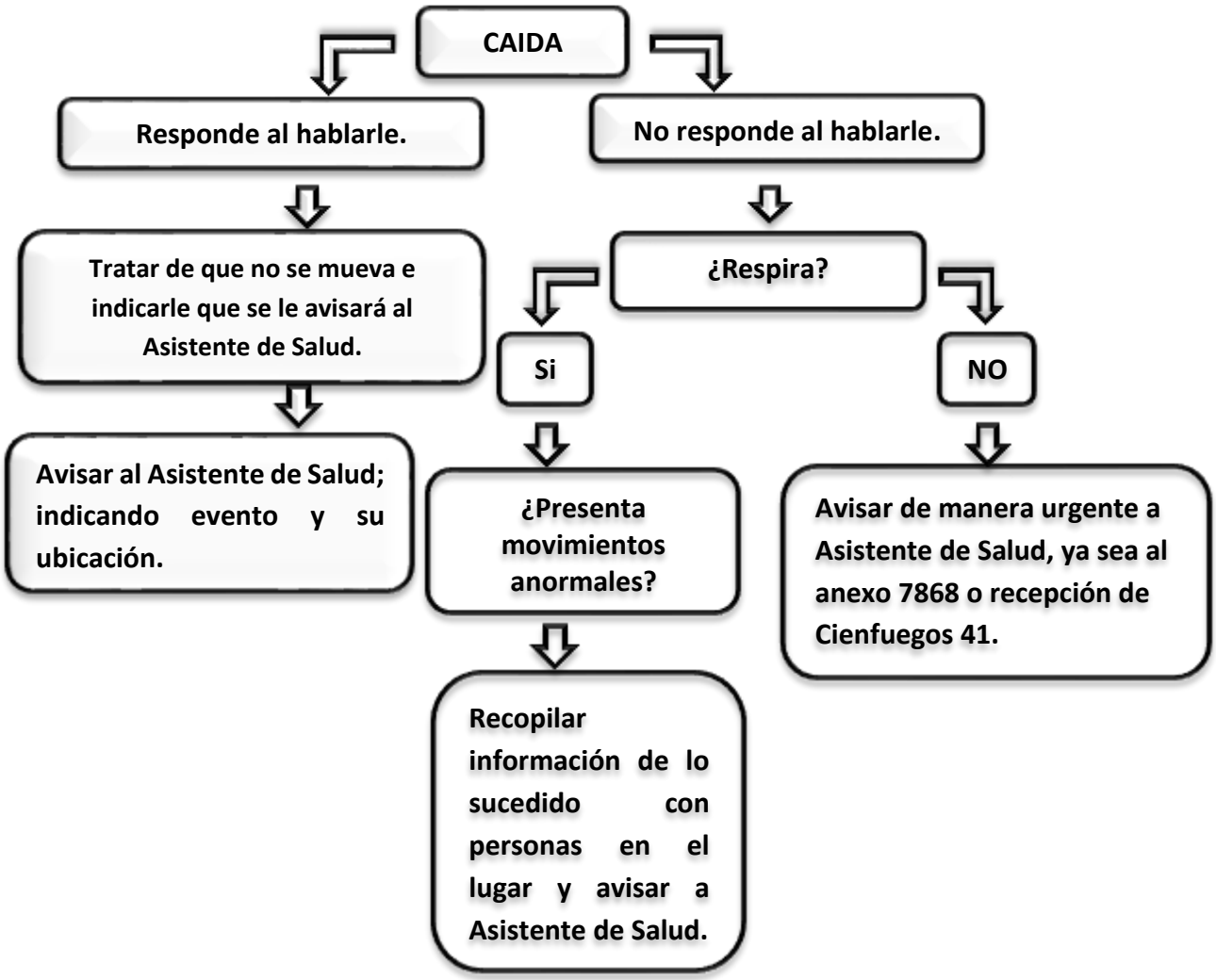

9.3 En Caso de Sangramiento

Datos Que Mencionar a la Coordinación de Vida Saludable

- Consciente o inconsciente. (Responde o no responde)
- Lugar del sangrado. (Nariz, boca, extremidades)

Del Personal De Apoyo

Antes de la llegada de el/la Coordinador/a de Vida Saludable o Asistente, se debe:

- Contener la hemorragia con paño limpio(sangrado)
- No inmovilizar a la persona. (NO CONTENER)
- Prevenir que se golpe.
- Si está sentado(a), mantenerlo(a) tranquilo(a)
- NO DAR AGUA.
- En caso de que se requiera utilizar equipamiento de gabinete.

A la llegada del/ la Coordinador/a de Vida Saludable, se debe:

- Informar tiempo trascurrido. (Desde que se dieron cuenta, hasta la llegada del Asistente de Salud).
- Que sucedió mientras este no estaba. (Desde que se dieron cuenta, hasta la llegada del Asistente de Salud).
- Aislar la zona. (Sacar toda persona ajena a la emergencia)
- Habilitar zona segura. (Lugar para trasladar a las personas para la espera del traslado a un Centro de urgencias médicas).
- Colaboración en lo que el/la Asistente necesite.

UNA VEZ LLEGADO EL/LA COORDINADOR/A O ASISTENTE DE SALUD, ESTE/A ES REPONSABLE DE LA ATENCION Y ENCARGADO/A DE LA EMERGENCIA, TODO PERSONAL QUE LLEGUE DESPUÉS COLABORA A ESTE/A EN FUNCION DE TRASLADO O EN LO QUE NECESITASE.

ALGORITMO EN CASO DE SANGRAMIENTO

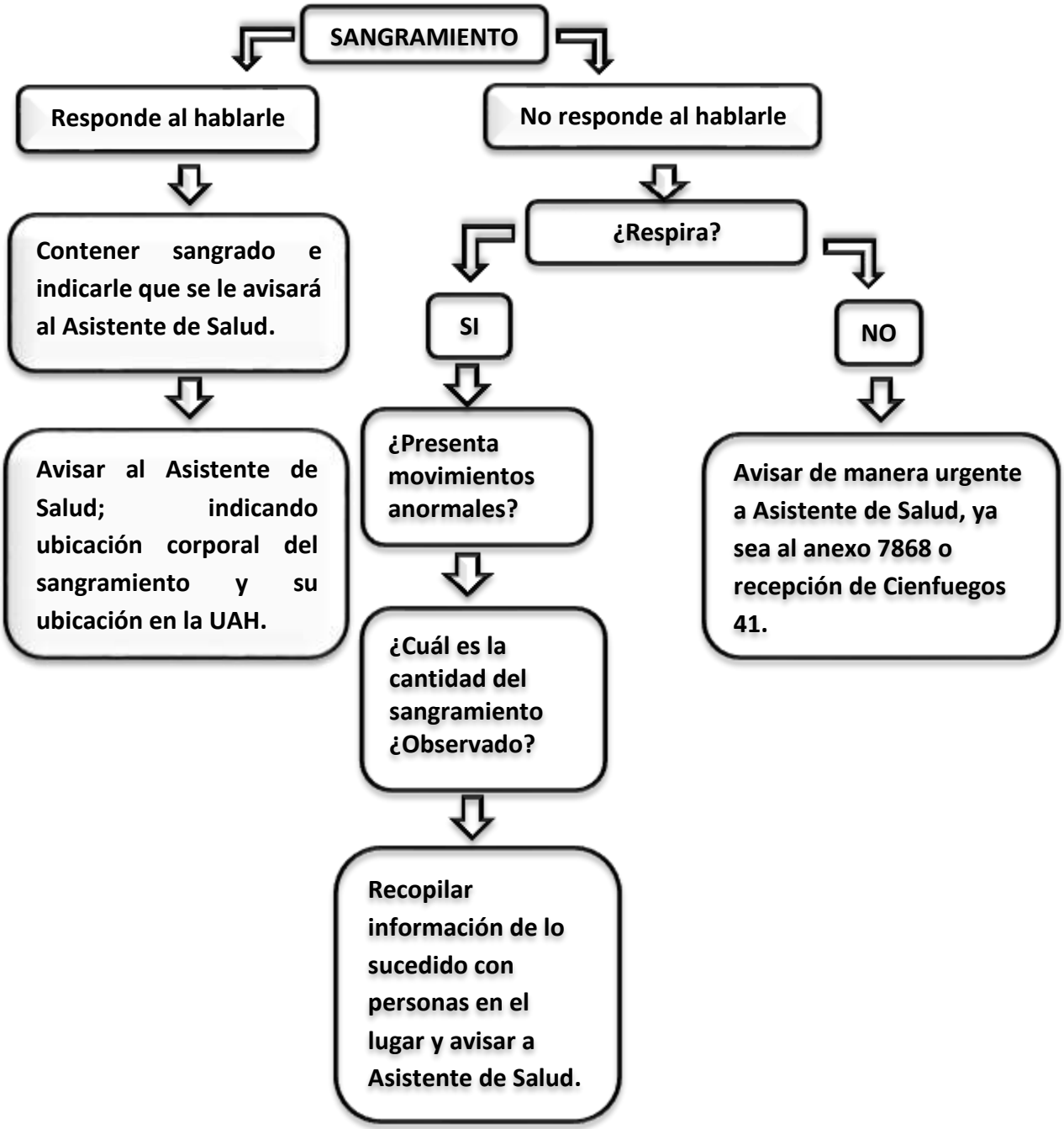

9.4 En Caso de Quemadura

Datos Que Mencionar a la Coordinación de Vida Saludable

- Consciente o inconsciente. (Responde o no responde)
- Con que se quemó. (Agua, fuego, electrocución, ácidos)

Del Personal de Apoyo

Antes de la llegada de el/la Coordinador/a de Vida Saludable, se debe:

- Mojar con abundante agua (Excepto en electrocución).
- No inmovilizar a la persona.
- Prevenir que se golpee.
- Si está sentado(a), mantener la calma
- Retirar objetos del alrededor.
- No meter objetos en la boca.
- NO DAR AGUA.
- En caso de que se requiera utilizar equipamiento de gabinete

A la llegada de el/ la Coordinador/a de Vida Saludable, se debe:

- Informar tiempo trascurrido. (Desde que se dieron cuenta hasta la llegada del Asistente de Salud).
- Que sucedió mientras este no estaba. (Desde que se dieron cuenta hasta la llegada del/la Asistente de Salud).
- Aislar la zona. (Sacar toda persona ajena a la emergencia)
- Habilitar zona segura. (Lugar para trasladar a las personas para la espera del traslado a un Centro de urgencias médicas).
- Colaboración en lo que el/la Asistente necesite.

UNA VEZ LLEGADO EL/LA COORDINADOR/A O ASISTENTE DE SALUD, ESTE/A ES REPONSABLE DE LA ATENCION Y ENCARGADO/A DE LA EMERGENCIA, TODO PERSONAL QUE LLEGUE DESPUÉS COLABORA A ESTE EN FUNCION DE TRASLADO O EN LO QUE NECESITASE.

ALGORITMO EN CASO DE QUEMADURAS

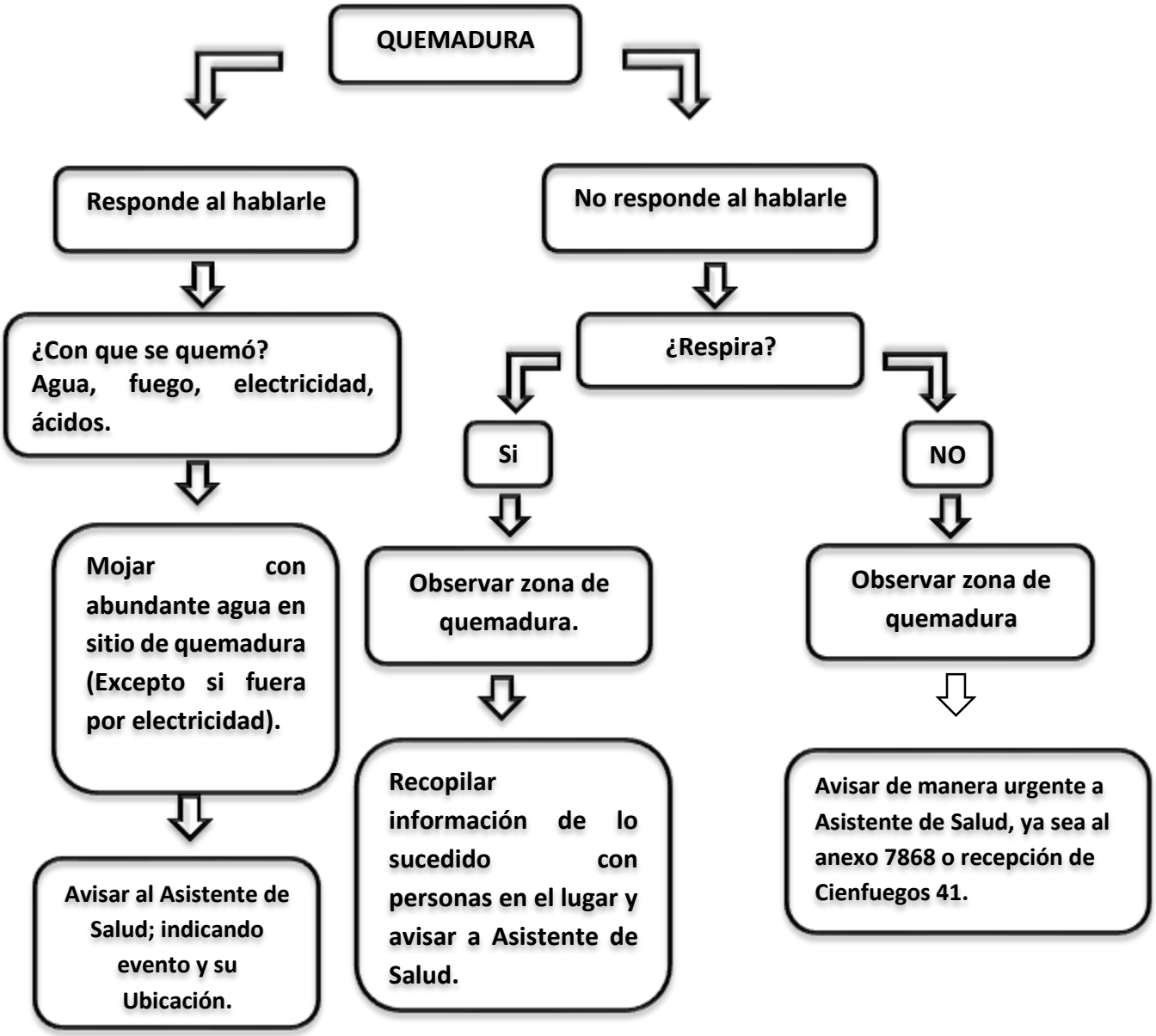

9.5 En caso de dificultad respiratoria

Datos Que Mencionar a la Coordinación de Vida Saludable

- Consciente o inconsciente. (Responde o no responde)
- Si la persona sufre de asma y otra enfermedad respiratoria.
- Ruido al respirar.

Del Personal de Apoyo

Antes de la llegada de la Coordinación de Vida Saludable, se debe:

- No inmovilizar a la persona.
- Mantener de pie a la persona.
- Despejar zona del cuello
- No meter objetos en la boca.
- NO DAR AGUA.
- En caso de que se requiera utilizar equipamiento de gabinete.

A la llegada de el/la Coordinación de Vida Saludable, se debe:

- Informar tiempo trascurrido. (Desde que se dieron cuenta, hasta la llegada del/la Asistente de Salud).
- Que sucedió mientras este no estaba. (Desde que se dieron cuenta, hasta la llegada del Asistente de Salud).
- Aislar la zona. (Sacar toda persona ajena a la emergencia)
- Habilitar zona segura. (Lugar para trasladar a las personas para la espera del traslado a un Centro de urgencias médicas).
- Colaboración en lo que el/la Asistente necesite.

UNA VEZ LLEGADO EL/LA COORDINADOR/A O ASISTENTE DE SALUD, ESTE/A ES REPONSABLE DE LA ATENCION Y ENCARGADO/A DE LA EMERGENCIA, TODO PERSONAL QUE LLEGUE DESPUÉS COLABORA A ESTE EN FUNCION DE TRASLADO O EN LO QUE NECESITASE.

ALGORITMO EN CASO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

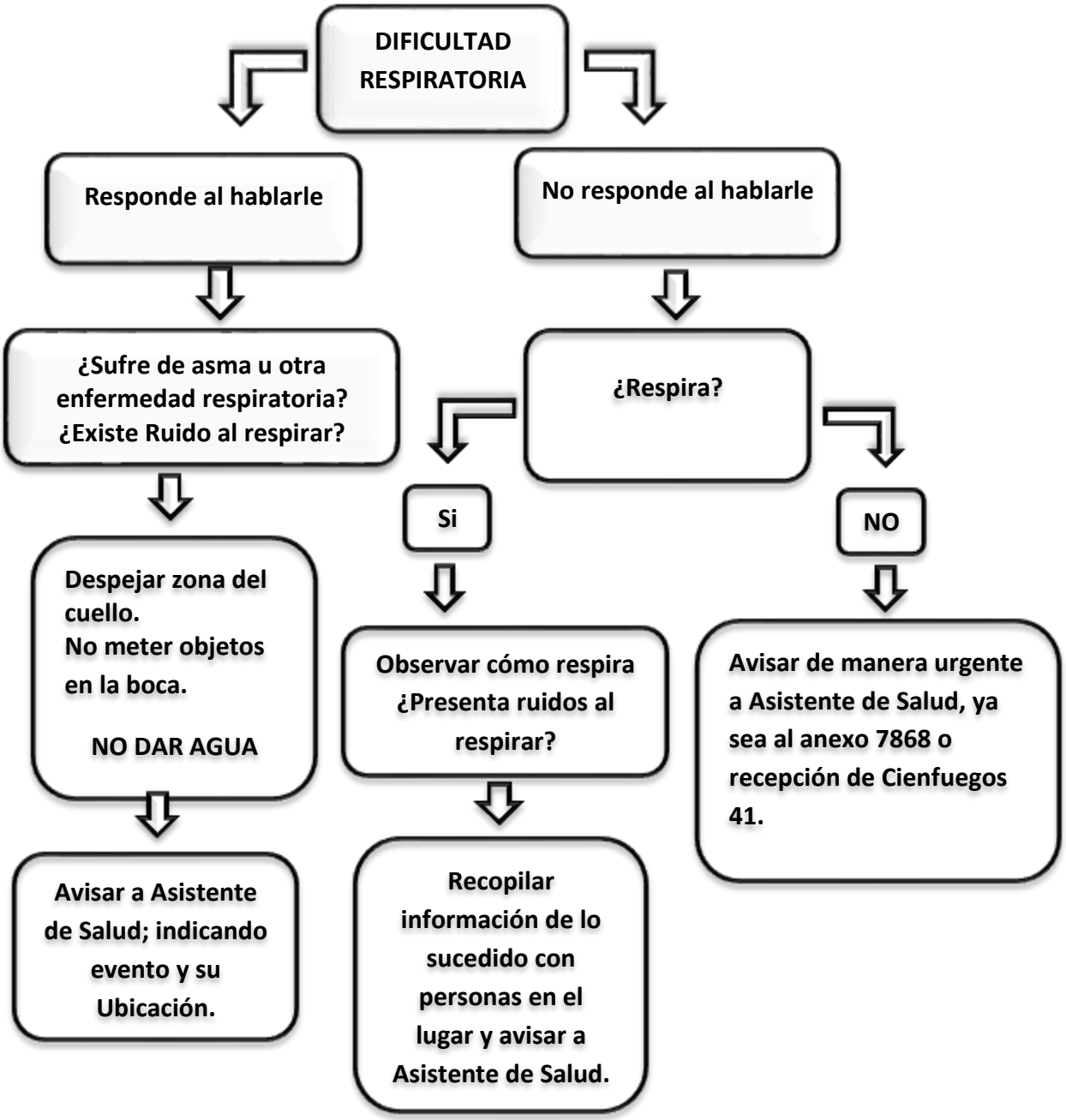

10.ANEXOS PROTOCOLO DE ATENCIÓN

10.1 En Caso de lesiones y accidentes de Estudiantes en la Universidad

Definición

Es el procedimiento cuando algún Estudiante se lesiona durante su jornada académica al interior de la Universidad.

Página Web - Redes Sociales – Fono y Mail

- **www.uahurtado.cl - www.dae.uahurtado.cl**
- Funpage-Instagram uahdeporteyvidasaludable
- 7868 / **primerosauxilios@uahurtado.cl**

Personas Claves

- Recepcionistas y Guardias
- Coordinadora de Vida Saludable – Katherine Camp Ulloa (Fono: 022 889 7641 – ingreso por el costado de la Facultad de Derecho. Entrada o salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro #33)
- Asistente de Vida Saludable (Fono: 022 889 7868 – ingreso por el costado de la Facultad de Derecho. Entrada o salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro #33).
- Estudiantes

Descripción de Procedimiento

- Él/la estudiante que sufra un accidente en algún lugar de la UAH o quien este cerca del accidentado/a, debe que acudir a los guardias o recepcionistas con la finalidad de que ellos se puedan comunicar lo antes posible con la Sala de Primeros Auxilios.

- Al momento de recibir la información, la encargada de la atención de la sala de primeros auxilios evaluará la gravedad de la lesión o síntomas que presente él o la estudiante. Discriminará si se trata de un accidente o de sintomatología que corresponda a una patología común o preexistencia.

- Si se trata de un accidente donde él/la estudiante sufre una lesión de menor gravedad, se realizará la atención en la Sala de Primeros Auxilios y se solicitarán los datos personales, los cuales, se registrarán en el Formulario de Intervención para tal efecto. Mismo procedimiento en caso de presentar problemas de salud por patología común o preexistencia, fuera de gravedad.

- En el caso que el accidente provoque en él/la estudiante una lesión sin riesgo vital, pero que requiera atención de un servicio de salud, se completará y entregará el Formulario Individual de Accidente Escolar, para que pueda ser atendido en los servicios de salud públicos más cercanos a la universidad; el Instituto Traumatológico o Hospital de Urgencia Asistencia Pública (Ex Posta Central), de acuerdo con la lesión que presente. En caso de no querer asistir de inmediato, tiene 24 hrs. para hacer uso del seguro escolar, siempre en servicios de salud público.

- Si se tratase de una atención por un accidente de gravedad, la encargada de la atención en salud se pondrá en contacto con la familia de él/la estudiante y deberá solicitar servicio de ambulancia, indicando el tipo de urgencia presentada e informando la dirección de la Sala de Primeros Auxilios. La ambulancia trasladará a él/la estudiante al Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

- Si por alguna causa justificada, donde él/la estudiante no se encuentra de gravedad, pero debe ser trasladado/a a la brevedad, no existiendo disponibilidad inmediata de ambulancia y no se encuentre en condiciones de acudir sólo a un recinto asistencial, la encargada de la Sala de Primeros Auxilios podrá solicitar excepcionalmente y solo desde este punto, un radiotaxi a la empresa Radio Taxi Solución al Fono 022 6330101 señalando el convenio con la UAH.
  Si el problema de salud es por patología común o preexistencia de él/la estudiante, se avisará a un familiar o adulto responsable para que pueda realizar el traslado a un centro de salud, ya que, en estos casos, no hay cobertura del seguro escolar.

- Si él/la estudiante está consciente y puede manifestar que está afiliado a una Isapre o seguro o que no desea la atención mediante seguro escolar, sino que obtener atención por su plan de salud, deberá firmar la hoja de intervención donde quede explicito que es de su exclusiva responsabilidad, NO aceptar la derivación al Servicio de Salud Público.

- Si el/la estudiante tiene un seguro contratado con alguna Clínica Privada y necesita ser trasladado, se solicitará a está el envío de una ambulancia para tal efecto, indicando el nombre del alumno y que está asegurado por dicha Clínica.
- Se solicitará a un/a compañero/a, que acompañe durante el traslado a él/la estudiante accidentada, hasta que ingrese al Recinto Asistencial y donde deberá estar presente algún familiar de él/la estudiante que se hará cargo de la situación. Se le solicitará número de contacto al acompañante, para realizar seguimiento.
- En caso de que él/la estudiante presente sintomatología evaluada como de gravedad y que corresponda a una PATOLOGIA COMÚN O ENFERMEDAD Y NO UN ACCIDENTE, la coordinación de vida saludable deberá recurrir de igual forma al servicio de ambulancias con previa autorización telefónica de los padres o familiares a cargo, a los cuales se les deberá solicitar acudan a la brevedad posible al lugar de urgencia al que se realizará la derivación, que en esta caso sería Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

10.2 En Caso de lesiones y accidentes de Visitas en la Universidad

Definición

Es el procedimiento cuando alguna Visita se lesiona durante su actividad al interior de la Universidad.

Página Web - Redes Sociales – Fono y Mail

- **www.uahurtado.cl** - **www.dae.uahurtado.cl**
- Funpage-Instagram uahdeporteyvidasaludable
- 7868 / **primerosauxilios@uahurtado.cl**

Personas Claves

- Recepcionistas y Guardias
- Coordinadora de Vida Saludable – Katherine Camp Ulloa (Fono: 022 889 7641 – ingreso por el costado de la Facultad de Derecho. Entrada o salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro #33)
- Asistente de Vida Saludable (Fono: 022 889 7868 – ingreso por el costado de la Facultad de Derecho. Entrada o salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro #33)
- Visita

Descripción de Procedimiento

- La encargada de la sala de primeros auxilios otorgará la primera atención en caso de accidente o patología común.
- Si la lesión o sintomatología es de menor gravedad, se solicitará los datos personales de la visita, los cuales, se registrarán en el Formulario de Intervención para tal efecto. En caso necesario, se dará aviso a la facultad o área encargada de la actividad que la persona se encuentra visitando, además de contactar a un familiar o adulto responsable para informar su situación de salud.
- Si se presenta una situación de urgencia, ya sea, por accidente o patología común, se deberá solicitar el apoyo al Samu, al 131, para la correspondiente derivación al Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
- Cabe señalar que, en el momento del traslado, la persona accidentada debe ser acompañada/o por él o la responsable de la visita, hasta que ingrese al servicio de salud. Además, contactar, a un familiar para que se encuentre en el ingreso y se haga cargo de la situación.

10.3 En caso de lesiones y accidentes de alumnos en Práctica o Actividad fuera de la Universidad

Definición

Es el procedimiento cuando él/la estudiante sufre una lesión o accidente durante su práctica profesional o en alguna actividad extraprogramática organizada por la Universidad.

Página Web - Redes Sociales – Fono y Mail

- **www.uahurtado.cl** - **www.dae.uahurtado.cl**
- Funpage-Instagram uahdeporteyvidasaludable
- 7868 / **primerosauxilios@uahurtado.cl**

Personas Claves

- Coordinadora de Vida Saludable – Katherine Camp Ulloa (Fono: 022 889 7641 – ingreso por el costado de la Facultad de Derecho. Entrada o salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro #33).
- Coordinación Académica
- Estudiantes

Descripción de Procedimiento

- Él/la estudiante que sufra un accidente con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el establecimiento educacional, deberá comunicarlo en un plazo de 24 hrs. a la Coordinadora de Vida Saludable por medio de la coordinación académica o familiar, para emitir el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.
- Él/la Estudiante, para poder hacer uso del seguro, debe presentar el formulario en el servicio de salud.
- Si el accidente ocurre en horarios y días inhábiles de funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios, él/la estudiante se presentará en el servicio de salud pública para recibir la atención necesaria y deberá informar que es un accidente escolar, ya que, tiene un plazo de 24 horas hábiles para hacer llegar el formulario de accidente escolar al servicio de salud, por lo tanto, el formulario puede ser solicitado posteriormente por él/la estudiante u otra persona que conozca los antecedentes del accidente y datos personales de él/la estudiante.

- El Seguro cubre a estudiantes con régimen de internado; estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su Práctica Educacional; Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.; Estudiantes en actividades extraescolares. NO PROTEGE a los Estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.

10.4 Accidente en Salidas a Terreno programada por la universidad (Solicitar formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar).

Definición

Es el procedimiento cuando él/la estudiante sufre una lesión o accidente durante su alguna actividad extraprogramática organizada por la Universidad y se encuentra dirigida por alguna persona responsable de la Universidad.

Página Web - Redes Sociales – Fono y Mail

- **www.uahurtado.cl - www.dae.uahurtado.cl**
- Funpage-Instagram uahdeporteyvidasaludable
- 7868 / **primerosauxilios@uahurtado.cl**

Personas Claves

- Coordinadora de Vida Saludable – Katherine Camp Ulloa (Fono: 022 889 7641 -ingreso por el costado de la Facultad de Derecho. Entrada o salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro #33).
- Coordinador Académico o Docente a Cargo de la Actividad.
- Estudiantes

Descripción de Procedimiento

- El Coordinador Académico o Docente a cargo de la actividad debe entregar a la Coordinadora de Vida Saludable la lista de estudiantes asistentes a la actividad, con una semana de anticipación.
- La Coordinadora de Vida Saludable entregará al responsable de la actividad extraprogramática la cantidad exacta de Formularios de Declaración de Accidente Escolar (4 copias timbradas y corcheteadas por estudiante, para ser utilizadas durante la salida en caso de lesión o accidente de los alumnos de la UAH.
- En caso de ocurrir un accidente, el encargado/a de la actividad debe completar el formulario y acudir con él/la estudiante al centro de salud público más cercano al lugar del accidente.
- El Docente, una vez terminada la actividad tiene 48 hrs. para regresar la totalidad de las fichas de atención, utilizadas y no utilizadas, permitiendo que la Coordinadora de Vida Saludable pueda registrar la o las utilizadas.
- Se considerarán también como accidentes los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre el domicilio del estudiante y el lugar donde se realice la actividad.

10.5 En caso de lesiones y accidentes de trabajadores de la UAH

Definición

Es cuando algún trabajador se lesiona durante su quehacer laboral en la UAH

Página Web - Redes Sociales – Fono y Mail

- **www.uahurtado.cl - www.dae.uahurtado.cl**
- Funpage-Instagram uahdeporteyvidasaludable
- 7868 / **primerosauxilios@uahurtado.cl**

Personas Claves

- Coordinadora de Vida Saludable – Katherine Camp Ulloa (Fono: 022 889 7641 – ingreso por el costado de la Facultad de Derecho. Entrada o salida de emergencia es por el Pasaje Vicente Huidobro #33)
- Prevención de Riesgos.
- Dirección de Personas.

Descripción de Procedimiento

- Él/la encargada de salud evaluará la gravedad de la lesión o síntomas de él/la trabajador/a.
- Discriminará si se trata de un accidente de trabajo o de sintomatología que corresponda a una patología común.
- Si se trata de un accidente del trabajo, ya sea de trayecto (desde el lugar donde pernocto al UAH o viceversa) o con ocasión del cumplimiento de las funciones laborales, deberá dar aviso de inmediato Hans Mall, Prevencionista de Riesgos al anexo 7331, o al correo hmall@uahurtado.cl, quien evaluará la derivación a la Mutualidad de Seguridad. Si se trata de una patología común No grave se deberá dar la primera atención y orientar al trabajador para que solicite una evaluación médica a la brevedad posible.
- Si fuese una situación de gravedad, por patología común deberá solicitarse apoyo para el traslado al SAMU al 131 o de acuerdo con la previsión del trabajador/a.
- Si por alguna causa justificada, como que el trabajador no está de gravedad, pero no puede dirigirse sólo a un Recinto Asistencial, el departamento de prevención de riesgo podrá solicitar un radio taxi a la empresa Radio Solución al fono 226330101, indicando el convenio UAH
- Cabe señalar que se debe solicitar a algún compañero/a de trabajo que acompañe a la persona con problemas de salud hasta que ingrese al Recinto Asistencial y se encuentre con un familiar cercano que se hará cargo de la situación.
- Si el trabajador se encontrase inconsciente y con riesgo vital la asistente de salud solicitará el traslado al SAMU 131 / Ambulancia ACHS al 1404.